

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SUPATÁ CUNDINAMARCA

Carrera 7 No 3 – 44

jprmsupata@cendoj.ramajudicial.gov.co

Agosto (6) seis de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declaración de Pertenencia No. 2019-00047

Demandantes: Bernardo Tovar Palacios

Demandados: Maria de las Mercedes Palacios

Gonzalez, Herederos Determinados de

Israel Palacios (Jose Rufino Palacios Solano, Sol Maria

Palacios Solano,

Monica Palacios Solano, Luz Elena Palacios

Israel Palacios Solano, Julio Palacios Solano,

Luis Esteban Palacios Solano), Herederos

Determinados de Otilia Palacios (Rafael A.

Velasquez Palacios, Jaime Velasquez Palacios,

Pedro Velasquez Palacios, Luis Bayardo

Velasquez Palacios, Jose Amadeo Velasquez

Palacios), Herederos Determinados de Jesus

Maria Palacios (Jesus Miguel Palacios Forero,

Jacob Palacios), Herederos Determinados de

Carmen Palacios (Filadelfo Tovar Palacios, Marina

Tovar Palacios, Indalesio Tovar Palacios, Miguel

Antonio Tovar Palacios y Personas Indeterminadas

Conforme a lo dispuesto en los artículos 375 numeral 8 Y 48 numeral 7 del Código General del Proceso este Despacho,

DISPONE:

Designar como Curador Ad-Litem de los demandados: **Herederos Indeterminados de Maria de las Mercedes Palacios Gonzalez, Herederos Determinados de Israel Palacios (Sol Maria Palacios Solano, Monica Palacios Solano, Luz Elena Palacios, Israel palacios Solano, Julio Palacios Solano, Luis Esteban Palacios Solano), Herederos Determinados de Otilia Palacios (Rafael Velasquez Palacios, Pedro Velasquez Palacios) Herederos Determinados de Jesus Maria Palacios (Jesus Miguel Palacios Forero) Herederos Determinados de Carmen Palacios (Filadelfo Tovar Palacios, Marina Tovar Palacios, Indalesio Tovar palacios, Miguel Antonio Tovar Palacios) y Personas Indeterminadas**, al Doctor Argemiro Gonzalez Caicedo, identificado con C.C No 11.516.722 de Pacho (Cund) y T.P No 41.031 del C. S de la J, quien se

desempeña como abogado y ejerce la profesión con habitualidad en este Despacho Judicial, al designado se le surtirá la notificación del auto admisorio de la demanda.

Por secretaría realícese la notificación correspondiente.

NOTIFÍQUESE

DELIA CONSTANZA RIVERA SANTOIFIMIO
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SUPATA CUND.
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN DE

ESTADO N° 083 Hoy 9-Agosto-2021
El Secretario,


ONALDO JOSE FREITE OROZCO